

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION****DECRETO N°****Por medio del cual se modifica un acto administrativo**

EL SECRETARIO DE EDUCACION, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Por el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6 de La **Modificación**, Aclaración o Revocatoria de la Designación, Artículo 2.2.5.6.1 Modificación de la designación. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:... h) Cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes...

Mediante el Decreto N° **2021070003988 del 28 de octubre de 2021**, se traslada, plaza y la docente MARIA DEL PILAR ARIAS MUNERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.535.289, Ingeniera Agrónoma, vinculada en propiedad docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la **Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo**, sede **Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo**, población Mayoritaria, **del municipio de El Retiro**.

En atención a que la necesidad del servicio de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, sede Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, es en el área de Ciencias Sociales, se hace necesario Modificar el Decreto N° **2021070003988** del 28 de octubre de 2021, en el artículo primero; en el sentido de indicar que el traslado de la plaza y la de la docente MARIA DEL PILAR ARIAS MUNERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.535.289, Ingeniera Agrónoma, vinculada en propiedad docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JOSEFA MARULANDA**, sede **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JOSEFA MARULANDA**, población Mayoritaria, del municipio **de La Ceja**.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar del Municipio del Retiro, la plaza docente oficial que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA NIVEL-AREA
RETIRO	I. E. R.LUIS EDUARDO RESTREPO	I. E. R.LUIS EDUARDO RESTREPO	BASICA SECUNDARIA-CIENCIAS NATURALES

ARTICULO SEGUNDO: La plaza descrita en el artículo anterior quedará asignada al siguiente Establecimiento Educativo del municipio de La Ceja:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA NIVEL-AREA
LA CEJA	I.E. MARIA JOSEFA MARULANDA	I.E. MARIA JOSEFA MARULANDA	BASICA SECUNDARIA-CIENCIAS NATURALES

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto N° 2021070003988 del 28 de octubre de 2021, en el artículo Primero mediante el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la docente MARIA DEL PILAR ARIAS MUNERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.535.289, Ingeniera Agrónoma, vinculada en propiedad docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución EDUCATIVA MARÍA JOSEFA MARULANDA, sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JOSEFA MARULANDA, población Mayoritaria, del municipio de La Ceja.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora MARIA DEL PILAR ARIAS MUNERA, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Comun

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aidé Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa	<i>Luz Rendón</i>	13/12/2021
Revisó	Ana Miana Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	<i>Ana Miana</i>	13/12/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado	<i>Julián Bernal</i>	13/12/21
Proyectó:	Catalina Ríos Aguilar Auxiliar Administrativa	<i>Catalina Ríos</i>	13/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.